

Código de Ética
Revista de Ciencias Sociales
Universidad de Costa Rica

Este código reconoce las responsabilidades de las partes involucradas en el proceso de ingreso, edición, evaluación y publicación de todo artículo y documento académico que se envíe a la Revista de Ciencias Sociales. Esto con la finalidad de cumplir con el compromiso ético, académico y de integridad que debe presentar todo proceso de publicación científica y académica. La Revista de Ciencias Sociales se compromete a velar por el rigor científico de nuestros artículos y garantizar la mayor transparencia en todo el proceso.

Responsabilidades autor/a

1. El/la autor/a se comprometerá por medio de una autorización, a presentar un artículo original e inédito, es decir, que no ha sido publicado en otro medio de difusión, impreso o digital, ni tampoco está siendo evaluado por otro comité editorial o revista científica.
2. No se debe omitir ninguna referencia de las fuentes utilizadas y la citación se hará correspondiente al modelo APA utilizado en la Revista.
3. Las citas textuales deben indicarse entre comillas y con su respectiva referencia. Asimismo, las citas parafraseadas deben incluir citación. Del mismo modo, las citas provenientes de documentos del mismo autor/a sin referencia, son considerados autoplagio, por lo cual se debe indicar adecuadamente la referencia bibliográfica en cada caso¹.
4. Los datos e información presentada debe ser verídica respetando los derechos de propiedad intelectual de las entidades y participantes de la investigación.
5. El/la autor/a debe presentar las autorizaciones respectivas para el uso de imágenes y fotografías utilizadas en el documento. En caso contrario, se procederá a eliminarlas del texto.
6. El/la autor/a debe entregar el documento siguiendo las Normas de presentación de artículos utilizada por la Revista.
7. La Revista se reserva el derecho de descartar cualquier trabajo presentado si se considera que la temática no corresponde a las áreas de interés.
8. Todo artículo publicado en la Revista se registrará bajo la licencia Creative Commons 3.0. Atribución- No comercial- No derivadas.
9. Siguiendo la normativa de la universidad, las publicaciones académicas se registrarán bajo la política de acceso abierto.

¹ SPINAK, E. *Ética editorial y el problema del autoplagio*. SciELO en Perspectiva. [consultado el 21 junio de 2016]. Disponible en: <http://blog.scielo.org/es/2013/11/11/etica-editorial-y-el-problema-del-autoplagio/>

10. Al enviar un artículo a la Revista, el autor se compromete a aceptar los procesos de control, evaluación y publicación/rechazo del documento.

11. En caso de desacuerdo con el dictamen o algún punto de la evaluación, el autor debe justificar adecuadamente su argumento para no proceder a realizar esa recomendación dentro del texto.

Responsabilidades editor/a, Comité Editorial y Consejo Consultivo Internacional

1. Revisar la pertinencia de las temáticas de los documentos para su posible publicación en la Revista.
2. Publicar cuatro números temáticos al año.
3. Realizar el control respectivo en el ingreso de los artículos: autorizaciones, formato, traducciones y referencias.
4. Se procederá a utilizar el sistema Turnitin a todos los documentos recibidos, con el fin de detectar casos de plagio o autoplagio. Si se detecta un alto porcentaje de plagio (mayor a un 50%), se procederá a rechazarlo inmediatamente.
5. Determinar la aprobación o rechazo de los artículos de acuerdo a las evaluaciones realizadas por los dictaminadores y especialistas.
6. Enviar a evaluar los artículos a dictaminadores respetando el anonimato del autor/a (doble ciego), para conservar la transparencia y objetividad en las evaluaciones.
7. Aclarar dudas a los autores y dictaminadores respecto al proceso editorial.
8. En caso de aprobarse un artículo para publicación, se le enviará un formulario de observaciones editoriales y filológicas a los autores, para la respectiva revisión de datos generales, observaciones, sugerencias y cambios que se realizaron en el documento final.
9. Presentar el material completo a la Editorial para su diagramación y reproducción final.
10. Velar por la buena reputación, rigurosidad académica y prestigio de la Revista.

Responsabilidades del dictaminador/a

1. Revisar y evaluar solamente los trabajos que correspondan a su especialidad y experiencia. En caso contrario, puede recomendar a otros dictaminadores en esa área de investigación.
2. Respetan la política de doble ciego de la Revista. En caso de conocer al autor/a de un documento (conflicto de intereses), debe informarse a la editor/a para proceder a enviarlo a otro evaluador/a.
3. Revisar los artículos siguiendo los puntos de evaluación entregados por la Revista (Formulario de evaluación de artículos). Asimismo, pueden incluirse observaciones con citas y control de cambios dentro del artículo.

4. Entregar la evaluación en el plazo acordado con la Revista.

5. La evaluación debe realizarse utilizando un lenguaje académico y respetuoso. Asimismo, la evaluación debe realizarse de manera objetiva y rigurosa, enfocándose en la mejora del documento. En caso de tener graves problemas de contenido y metodología, se solicita justificar adecuadamente su argumentación para no aceptar el documento.